



Gobierno de Catamarca
2025

Resolución

Número:

Referencia: Homologación y Reconocimiento de Horas de Capacitación Continua del “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN”- Expediente Electrónico EX-2025-00045272- - CAT-DD#MGJDH

VISTO:

El expediente electrónico N°EX-2025-00045272- -CAT-DD#MGJDHC, mediante el cual se tramita la solicitud de Homologación y Reconocimiento de Horas de Capacitación Continua del “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN” para abogados y mediadores, a cargo y coordinado por FIME “Fundación Instituto de Mediación” de la Provincia de Chaco y Todo Sobre Mediación, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto G.J. N°416 del año 2006 se crea el Registro de Mediadores de la Provincia de Catamarca, cuya constitución, organización, actualización y administración estará a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos y Géneros como Autoridad de Aplicación en la Provincia, designando en el art. 9° del mentado decreto que la Dirección de Justicia es el organismo que tendrá a su cargo la administración de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos, encontrándose comprendidas dentro del concepto de administración, “organizar eventos académicos tendientes a la capacitación, especialización y perfeccionamiento de mediadores, árbitros, negociadores y otras especialidades relativas a los métodos alternativos para resolver conflictos”, acorde al inc. b del artículo anteriormente mencionado.

Que a través de la Resolución Ministerial G. y J. N°268/2009 se aprueba la estructura orgánica de la Dirección de Justicia, la cual tiene entre sus atribuciones construir nexos institucionales entre los poderes del estado para el desenvolvimiento del marco constitucional, e implementar los distintos métodos alternativos de resolución de conflictos junto a programas de difusión, capacitación y autocapacitación.

Que a orden 03, obra nota N°NO-2025-00045245-CAT-DD#MGJDH, de fecha 08 de Enero de 2025 elevada por la abog. María Antonia Rojo, Mediadora- Diplomada en Mediación y Resolución de conflictos de la UNSTA, por la que solicita la homologación y reconocimiento de capacitación continua. Acompaña nota de solicitud de fecha 02 de Enero de 2025, por la cual la Dra. Lilian E. Vargas de la Fundación Instituto de Mediación y Mgter. Daniel F. Martínez Zampa de Todo Sobre Mediación coordinadores de la capacitación, elevan solicitud de reconocimiento de horas homologadas de capacitación para mediadores del proyecto VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN ¿QUÉ NOS INTERPELA DEL CAMINO RECORRIDO? del 24 al 28 de Marzo 2025, de forma asincrónica, con una instancia sincrónica de cierre el día 28 de Marzo de 17 a 19:30 hs.

Que, el principal eje de la actividad propuesta está orientada la formación continua de profesionales en la gestión de conflictos, conforme programa adjunto, motivo por el cual se solicita el aval ministerial de las horas de formación de

mediadores.

Que el organismo que eleva la solicitud, se encuentra reconocido como Entidad Formadora por el Ministerio de Justicia REGEF N° 21 (Registros de Entidades Formadoras), por tanto, reconocido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento de lo requerido por el art. 3° inc. 1 del Decreto G. y J N°416/06.

Que conforme Resolución N°517/2014 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, corresponde a la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, llevar a cabo las funciones asignadas al Registro de Entidades Formadoras, la autorización y supervisión de las Entidades Formadoras, la homologación de programas para los distintos niveles de formación de Mediadores y Profesionales Asistentes, siendo el organismo competente para la homologación que se propende.

Que forma parte de los requisitos obligatorios para el mantenimiento de la matrícula de Mediador actualizarse y perfeccionarse, acreditando ante la autoridad de aplicación, esto es la Dirección de Justicia, no menos de 30 (treinta) horas anuales de perfeccionamiento, certificadas por Organismos Reconocidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en consecuencia, se dicta el presente acto administrativo que autoriza el reconocimiento de las horas de capacitación para mantenimiento de matrícula de mediador.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por en el art. 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Reconocer diez (10) horas de capacitación continua del “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN” para abogados y mediadores, coordinado por “Fundación Instituto de Mediación” (FIME) de la Provincia de Chaco y Todo Sobre Mediación, para mantenimiento de la matrícula de mediadores del Registro de Mediadores, en el marco de lo establecido por el Decreto G. J. N°416/06.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Justicia, Derechos Humanos y Género y Dirección Provincial de Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.